

Una manera de hacer Europa
El FSE invierte en tu futuro

Guía Metodológica
de Seguimiento y
Evaluación de las
Estrategias de Comunicación
de los Programas
Operativos del FEDER y del Fondo Social
Europeo
2014-2020

Coordinación, supervisión y elaboración:

Dirección General de Fondos Europeos

Ministerio de Hacienda

Maquetación:

Regio Plus Consulting, S.L.

Contenido de la Guía

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	3
2.1. OBJETIVOS	3
2.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
2.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	9
2.3.1. Objeto	9
2.3.2. Periodicidad	10
2.3.3. Herramientas y Técnicas de Evaluación	10
2.3.4. Criterios de Evaluación	17
2.3.5. Elaboración del documento del Informe de Evaluación	18
3. ANEXOS	25
ANEXO 1: Índice del Informe de Evaluación de las Estrategias de Comunicación	25
ANEXO 2: Nota Metodológica sobre los Indicadores de Realización de seguimiento y Evaluación	26
ANEXO 3: Listado de Preguntas y/o Comprobaciones Destinado a las Autoridades de Gestión y/o Organismos Intermedios Responsables de las Estrategias de Comunicación en las Distintas Administraciones Regionales	28
ANEXO 4: Listado de Preguntas y/o Comprobaciones Destinado a Órganos Gestores y/o Beneficiarios	30
ANEXO 5: Listado de Preguntas y/o Comprobaciones Destinado al Público en General	32
ANEXO 6: Diseño Muestral de la Encuesta Dirigida a la Ciudadanía	34

1. INTRODUCCIÓN

El desafío de la visibilidad y concienciación de la ciudadanía europea a cerca de los beneficios de la política regional comunitaria, cofinanciada por los Fondos Estructurales (FEE), ha constituido un reto prioritario para la Comisión Europea en los últimos periodos de programación, pero se ha incrementado de forma significativa en este nuevo periodo de programación, como un medio importante para poner en valor el valor añadido europeo de la Política de Cohesión.

La normativa vigente en esta materia establece la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea, garantizar la transparencia de la ayuda procedentes de los Fondos de la misma, así como transmitir los logros de la política de cohesión e informar a las personas beneficiarias potenciales sobre las oportunidades de financiación [artículo 115 del Reglamento (UE) N° 1303/2013] e incorpora la obligación de que se evalúen los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (PO), así como del papel desempeñado por la Unión Europea.[Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013]].

Hay que señalar que la Comisión Europea no ha proporcionado unas orientaciones indicativas específicas sobre la metodología de evaluación a aplicar. Por ello, cada estado miembro está facultado para establecer el desarrollo y la aplicación práctica de los principios a seguir en esta materia, estableciendo los mismos de acuerdo a la estrategia de comunicación planteada y bajo su propia responsabilidad. Dada la necesidad de articular este proceso de evaluación de manera coordinada y coherente se vio necesario que, las Autoridades de Gestión del FEDER y del Fondo Social Europeo, a través de sus responsables en materia de comunicación, elaborasen de manera conjunta esta “Guía General de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”, que define una propuesta metodológica para la puesta en marcha del proceso conjunto del seguimiento y de la evaluación de las distintas Estrategias de Comunicación.

Esta guía metodológica, al igual que sucedió con la elaboración de las Estrategias de Comunicación, para las que se diseñó de manera conjunta una estrategia común de comunicación que, posteriormente, se plasmó, con sus distintas especificidades, en las diferentes Estrategias de Comunicación de los distintos Programas Operativos, será objeto de discusión en el Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP) para conseguir que sirva de marco de referencia conjunto a la hora de llevar a cabo la evaluación de las Estrategias de Comunicación de todos los PO FEDER y FSE.

Por consiguiente los principales objetivos de la presente Guía metodológica de evaluación son:

- 
- identificar los principales mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones de información y comunicación, en aras de garantizar los mecanismos necesarios para la posterior evaluación de las Estrategias, y
 - establecer las directrices necesarias para evaluar las actuaciones de información y publicidad contempladas en las distintas Estrategias de Comunicación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El marco de referencia fundamental de la presente guía metodológica está constituido por el Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el Reglamento de ejecución (UE) N°821/2014, particularmente en lo establecido en el Título III, Capítulo II y el Anexo XII por el que se concretan las normas detalladas relativas a las medidas de información y comunicación.

Aunque no existen directrices específicas al respecto por parte de la Comisión Europea, ésta ha incluido en la página web de la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/communication) orientaciones sobre cómo comunicar (incluyendo las orientaciones técnicas descritas en el Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014) así como ejemplos de buenas prácticas y otros elementos en éste ámbito con la finalidad de que puedan constituirse como referencia para los países miembros.

Por otra parte, en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), para todos los Programas Operativos de los distintos Fondos, en el GRECO-AGE (Grupo de Responsables de Comunicación de los Organismos de la Administración General de Estado), en el que participan también las Entidades Locales, y en todas las distintas redes de comunicación regionales existentes se elabora documentación y acciones de cara al seguimiento y evaluación de las actuaciones de comunicación Regionales FEDER y FSE 2014-2020.

2.1. OBJETIVOS

El procedimiento de evaluación de las Estrategias de Comunicación ha sido configurado de acuerdo con la normativa vigente y con las orientaciones metodológicas en esta materia en base a:

- Los objetivos de las Estrategias de Comunicación, es decir, visibilidad de los Programas Operativos y concienciación de la ciudadanía acerca del papel que Europa juega, a través de la aplicación de la Política Cohesión, en la mejora de su calidad de vida.
- El alcance de la misma a los grupos objetivo de las actuaciones de comunicación, es decir, los beneficiarios, los beneficiarios potenciales y el público en general.
- El principio de proporcionalidad (artículo 116 del Reglamento (UE) N° 1303/2013).

2.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y según los acuerdos alcanzados a nivel nacional, entre las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, los principales actores implicados en la evaluación de las Estrategias de Comunicación son:

1º. **Comisión Europea** de manera general tiene las atribuciones de:

- Revisar las Estrategias de Comunicación de los distintos Programas Operativos FEDER, FSE, en función de su papel en los distintos Comités de Seguimiento.
- Revisar los resultados de las evaluaciones de las Estrategias de Comunicación con motivo de su inclusión en los informes anuales de 2019 y de 2022.

2º. **Autoridad de Gestión (Administración General del Estado)**: las autoridades de gestión del FEDER y del FSE, a través de las personas responsables en materia de información y comunicación, tienen atribuidas las siguientes responsabilidades y funciones conforme a sus respectivas competencias de los fondos europeos y a la función de copresidencia del GERIP y , en el caso de la del FEDER en el GRECO-AGE:

- Definir el marco común de trabajo en materia de Evaluación para las Estrategias de Comunicación del FEDER y FSE 2014-2020.
- Coordinar, de manera general, el proceso de Evaluación convocando las reuniones del GERIP y, en su caso del GRECO-AGE cuando se considere oportuno.
- Participar en el Comité de Evaluación para presentar los avances en materia de evaluación de la comunicación.
- Hacer el seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la comunicación definidos para el periodo 2014-2020, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos implicados en la cuantificación de los indicadores y coordinando la cuantificación de dichos indicadores en el caso de los Organismos Intermedios de la AGE.

- Realizar el volcado en INFOCO 2014 de la cuantificación de sus propios indicadores¹.
- Poner en marcha las evaluaciones de las estrategias de Comunicación de los Programas Operativos Plurirregionales conforme a las pautas acordadas en la presente guía y colaborar en lo que sea preciso en la evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos Regionales.
- Incluir en los informes de ejecución anuales y final la información recogida en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Informar al Comité de Seguimiento acerca de la Estrategia de Comunicación, sus modificaciones y avances conseguidos.

3º. *Los organismos intermedios responsables de las Estrategias de Comunicación regionales de la aplicación del FEDER y Fondo Social Europeo, representados en el GERIP a través de sus responsables en materia de información y comunicación.*

- Participar, a través del GERIP; en el proceso de definición del marco común de trabajo en materia de evaluación de la comunicación para los PO FEDER y FSE 2014-2020,
- Poner en marcha las evaluaciones de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos Regionales en 2019 y 2022 conforme a las pautas acordadas en la presente guía, para su futura incorporación en los correspondientes informes anuales.
- Realizar el volcado de la cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación propios en INFOCO2014², instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos regionales y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de los Organismos de su administración regional.
- Realizar el seguimiento de los avances de la Estrategia de Comunicación, en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar al correspondiente Comité de Seguimiento.

¹ En el caso de las Estrategias de Comunicación monofondo de los PO FSE, en tanto esté habilitada la aplicación informática, se remitirá la información a través de los formularios definidos a tal efecto por la Autoridad de Gestión.

² Ver nota 1.

- Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en la información a incluir en los informes de ejecución anuales y final según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

4º. Resto de Organismos gestores o partícipes de los Programas Operativos regionales y plurirregionales:

- Asegurar la recopilación de la información y documentación necesarias para que esté disponible para los equipos de evaluación.
- Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de evaluación de información y publicidad.
- Volcar en la aplicación INFOCO2014³ la cuantificación de los indicadores propios de la Estrategia de Comunicación, bien de forma directa o a través de su Organismo Intermedio.
- Colaborar en el adecuado desarrollo de los trabajos de la Evaluación de las Estrategias de Comunicación.
- Si así se les solicita, participación en grupos de discusión.

Todas las decisiones y resultados en materia de la evaluación en relación con la comunicación se pasarán a título informativo al Comité de Evaluación, integrándolas así en el proceso global de evaluación

5º. Equipo de evaluación

Para llevar a cabo las evaluaciones al objeto de que sean incorporadas en los correspondientes informes anuales de los Programas Operativos, para su valoración y aprobación por los correspondientes Comités de Seguimiento, se podrá solicitar el asesoramiento de un equipo externo especializado o, incluso, la contratación del mismo para tal fin con cargo a la asistencia técnica, en función de los recursos financieros y humanos.

Quienes lleven a cabo la evaluación, una vez finalizado su trabajo, entregarán sus informes de evaluación al equipo responsable de llevar a cabo su contratación.

³ Ver nota 1.

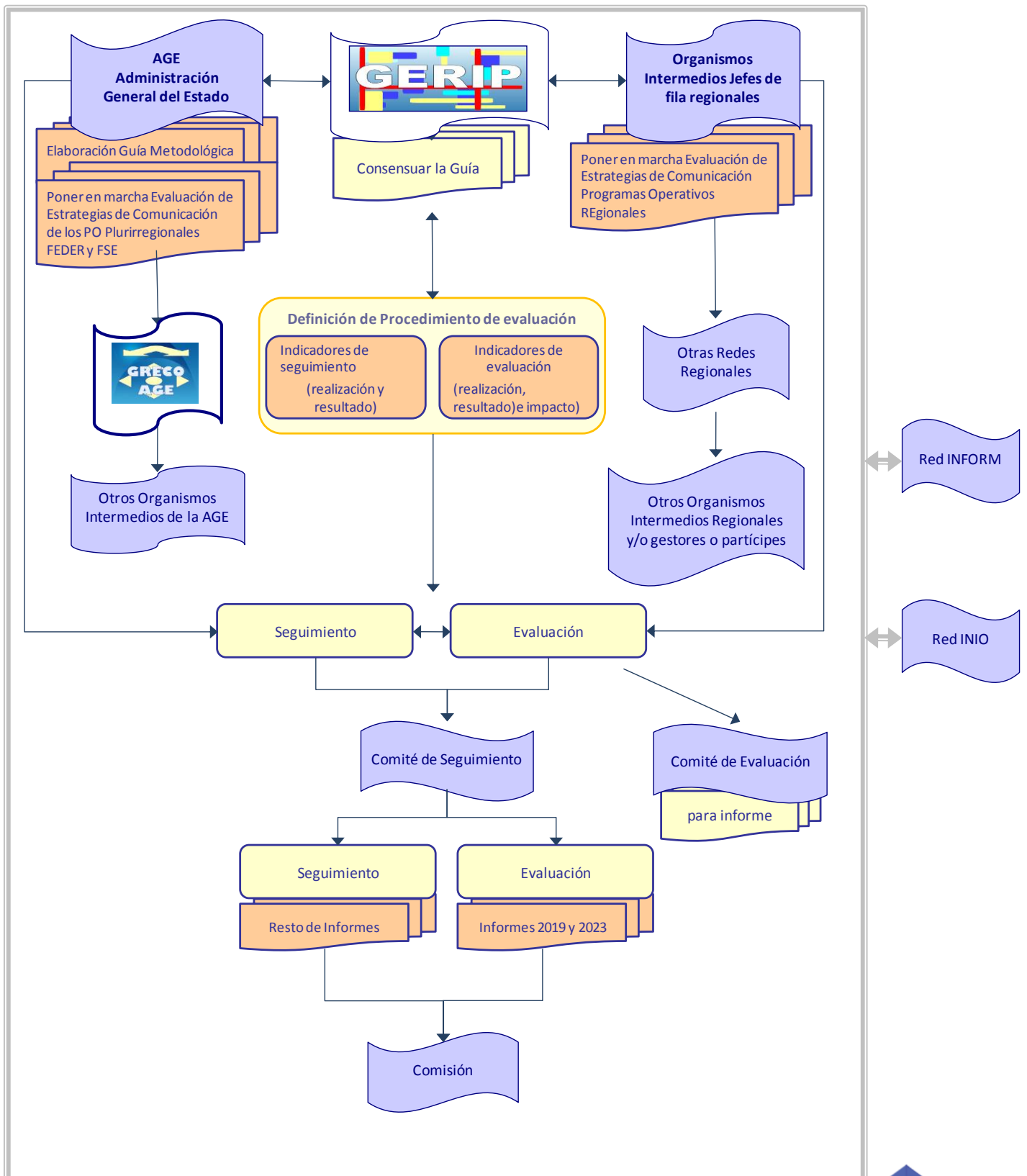


6°. *Comité de Seguimiento.*

En el seno de los Comités de Seguimiento del Programa Operativo correspondiente a una Estrategia de Comunicación se presentarán:

- Los avances en la aplicación de la Estrategia.
- Las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias.
- Ejemplos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa/s Operativo/s.
- Una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se prevea llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de cada Programa Operativo y la presentación de buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

Asimismo, si fuese necesario, se presentará el contenido de cualquier posible modificación de esta Estrategia.



2.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se ha diseñado en dos grandes fases:

- Elaboración de los indicadores de seguimiento y evaluación para que éstos se incluyesen y cuantificasen en las Estrategias de Comunicación, que debían ser aprobadas en el correspondiente Comité de Seguimiento, según artículo 116.2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
 - ★ Elaboración y distribución de instrucciones a los órganos implicados en el desarrollo de las actuaciones contenidas en las Estrategias de Comunicación para asegurar su cumplimiento.
 - ★ Cuantificación de los indicadores incluidos en las Estrategias de Comunicación y volcado en las bases de datos INFOCO2014⁴.
- Establecimiento de la metodología y criterios de evaluación a aplicar.

Además, hay que destacar que se ha decidido que

- Las instrucciones contenidas en esta guía serán aplicables a las dos evaluaciones de 2019 y 2022, si bien las conclusiones y recomendaciones se ajustarán a la condición intermedia y final de las evaluaciones, de forma correspondiente. Es decir, la evaluación de las Estrategias de Comunicación que se realice en 2022 partirá de los resultados y recomendaciones de la evaluación efectuada en 2019.

2.3.1. Objeto

La evaluación de los aspectos de comunicación se centra en las Estrategias de Comunicación elaborados y finalmente aprobados en el Comité de Seguimiento inicial o, si se hubiesen producido modificaciones en los mismos, la última Estrategia de Comunicación vigente. Por ello, las evaluaciones tendrán por objeto analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por las **Estrategias de Comunicación**, existiendo un informe de evaluación distinto para cada una de ellos.

⁴ Ver nota 1.

2.3.2. Periodicidad

La Reglamentación comunitaria establece [Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013] la necesidad definir en el marco de las estrategias la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación. En base a ello, en el seno del GERIP el Estado español definió el proceso de evaluación en el marco del cual se prevé la realización de dos ejercicios de evaluación. Dichos ejercicios (integrados en los respectivos Planes de Evaluación de los correspondientes Programas Operativos) tendrán lugar en las anualidades 2019 y 2022, y deberán estar disponibles antes del mes de diciembre de esos años, para su incorporación a la información a remitir al Comité de Seguimiento correspondiente para su aprobación.

El resultado de estas evaluaciones deberá ser un anexo de los informes anuales de ejecución de los años 2019 y 2022, así como parte de los informes de evaluación del Programa Operativo al que se refieren.

Por consiguiente, la puesta en marcha de este proceso de evaluación debe hacerse teniendo en cuenta los plazos indicados, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento y recopilación de información, de las actuaciones de información y comunicación asociadas a las Estrategias, que deberán mantenerse durante todo el periodo de programación de forma sostenida.

La evaluación del año 2019 analizará las medidas y actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019 y la referida al año 2022, las que se realicen durante todo el período de programación, diferenciando aquellas que corresponden al período comprendido entre 1 de julio de 2019 y julio de 2022. En todo caso, esta última evaluación tomará siempre en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la anterior, mientras que la inicial tomara en cuenta las de la evaluación final de los Planes de Comunicación del período anterior.

2.3.3. Herramientas y Técnicas de Evaluación

2.3.3.1. Sistema de indicadores

El diseño de indicadores de seguimiento y evaluación constituye un ejercicio fundamental para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por un Programa o Estrategia. De esta manera y, de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, **los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en las Estrategias de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020.**



Dichos indicadores, iguales para todas las Estrategias de Comunicación, son los que se muestran en la Tabla 1 y se caracterizan por su:

➤ **Diseño**: los indicadores de seguimiento y evaluación han sido homogeneizados en su definición, (ver ANEXO 2), de acuerdo con:

- ★ las actividades de información y comunicación que se incluyen en cada uno de las Estrategias de Comunicación aprobadas en los distintos Comités.
- ★ El ámbito de actuación de las Estrategias de Comunicación (la evaluación no está vinculada estrictamente al Programa Operativo y/o Fondo, al existir estrategias plurifondo).

➤ **Tipología**: los indicadores se dividen en:

- ★ *Indicadores de realización*, para conocer el número y tipo de actuaciones de información y comunicación que se han llevado a la práctica.
- ★ *Indicadores de resultado*, para evaluar los efectos directos y en el corto plazo de las actuaciones de información y comunicación contenidas en las Estrategias.

La estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensuado también que:

- ★ Se realice a 2023, puesto que es la referencia de las Estrategias de Comunicación. y teniendo en cuenta que el carácter de las actuaciones de comunicación hacen que sus efectos sobre los destinatarios requieran mayor plazo para ser observados.
- ★ Se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios beneficiarios y/o gestores del/los Programas Operativos a los que en ellos se haga referencia.

➤ **Proporcionalidad**: los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones de información y comunicación que se lleven a cabo en las distintas Estrategias de Comunicación y que aparecen en los mismos son proporcionales en base a:

- ★ la cuantificación estimada de los indicadores.
- ★ El trabajo complementario de análisis cualitativo que realicen los evaluadores independientes de las Estrategias de Comunicación.

Tabla 1. Indicadores de seguimiento y evaluación de realización y resultado de las Estrategias de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) Eventos realizados	(Nº) Asistentes
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) Actos difusión	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) Publicaciones externas	(%) Publicaciones distribuidas / editadas
		(Nº) Puntos de distribución
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB	(Nº) Páginas Web	(Nº) Visitas
5. INFORMACIÓN ATRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA	(Nº) Soportes publicitarios	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) Documentación interna distribuida	(%) Organismos cubiertos
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	(Nº) Redes	(Nº) Reuniones
		(Nº) Asistentes

Además de estos indicadores de realización y resultados, para la evaluación se han diseñado unos indicadores de impacto, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los objetivos que pretende la propia evaluación. Así, a través de estos indicadores, se pretende recoger en aquellas actuaciones dirigidas a los aspectos más directamente ligados con la información el grado de transparencia requerida para lograr la selección de las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de la política de cohesión.

En este sentido, en lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%).
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%).
- Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%).

Para ello, cuando el equipo evaluador deba responder a los dos últimos indicadores, abrirá las preguntas 3 y 14 del cuestionario recogido en el Anexo 4 a las siguientes preguntas:

	1	2	3	4
La información presentada ha servido para adelantar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación				
Los contenidos presentados son de utilidad práctica				
La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos				
La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos				
La sesión/evento ha satisfecho mis expectativas				
Los contenidos presentados son de utilidad práctica				
La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos				

Donde el grado de acuerdo con las diferentes afirmaciones se sitúa en una escala del 1 al 4, cuyos extremos son: 1=mínimo acuerdo 4=máximo acuerdo.

En todo caso, la valoración tendrá que hacerse diferenciando para cada uno de los distintos tipos de actos (gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos) y, en el caso en que el entrevistado haya asistido a varios actos de alguno/os de los diferentes tipos deberá realizar la valoración media de los mismos.

De cara al conocimiento que la ciudadanía tiene de los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida, se añaden dos indicadores:

- Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales; unidad de medida: porcentaje (%).
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea; unidad de medida: porcentaje (%).

Indicador de Impacto	Unidad de Medida
Grado de conocimiento de las obligaciones	Porcentaje (%)
Tasa de satisfacción	Porcentaje (%)
Tasa de utilidad de las actuaciones	Porcentaje (%)
Grado de conocimiento de los distintos Fondos	Porcentaje (%)
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	Porcentaje (%)

2.3.3.2. Análisis documental

El análisis documental permitirá llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de información y comunicación. Por ello, integrará la revisión de aquellos documentos relevantes o claves en la materia. Los documentos que se describen servirán de marco de referencia destacando entre otros los siguientes:

- Reglamento (UE) N° 1303/2013 [Título III, Capítulo II y el Anexo XII].
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 [Capítulo II].

- Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020.
- Documentación emitida por las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea
- Documentación emitida por el GERIP, el GRECO-AGE y el resto de redes de comunicación regionales.
- Información de seguimiento: Informes de ejecución anuales, Actas de los Comités de Seguimiento.
- Y Manuales de Procedimientos y/o específicos en materia de información y comunicación.

El análisis documental se realizará de forma general al inicio del proceso de la Evaluación de las Estrategias de Comunicación puesto que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros previstos alcanzar en materia de información y comunicación.

2.3.3.3. Entrevistas

El equipo evaluador independiente encargado de las evaluaciones deberá llevar a cabo entrevistas, bien directas, bien realizadas a través de encuestas. Estas entrevistas son una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa y permitirán cruzar dicha información con la obtenida de los indicadores de evaluación y analizar con mayor profundidad los efectos directos e indirectos de las medidas de información y comunicación puestas en marcha.

Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad, se entrevistará a la Autoridad de Gestión, a los Organismos Intermedios jefe de fila regionales y a otros Organismos i en su calidad de beneficiarios y/o gestores de los fondos, con la finalidad de obtener información no sólo cuantitativa sino también otra más cualitativa ligada no sólo con la propias medidas de comunicación llevadas a cabo, sino también a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión de los Fondos, en ahondar en la consideración del principio de igualdad de oportunidades y/o en las actuaciones de verificación y control, etc.

- Entrevistas a los responsables de las Estrategias de Comunicación

- ★ Propuesta de cuestionario en ANEXO 3
- ★ Entrevistas personalizadas
- Entrevistas a los Órganos Gestores y/o personas beneficiarias.
 - ★ Propuesta de cuestionario en ANEXO 4
 - ★ Envío masivo de e-mails a partir de los contactos facilitados por quien sea responsable de la Estrategia de Comunicación
 - ★ Explotación de los cuestionarios recibidos y, en el caso que los resultados alcanzados exijan analizar con mayor grado de detalle, complementar con la realización de entrevistas personales.
- Entrevistas a la ciudadanía

Los objetivos de esta encuesta son dar respuesta a lo exigido reglamentariamente, en el sentido de dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los distintos Programas Operativos para los que se han elaborado las distintas Estrategias de Comunicación y contrastar si el público en general está concienciado del papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida. Asimismo, a través de esta encuesta se pretende evaluar los dos últimos indicadores de impacto diseñados.

- ★ Propuesta de cuestionario en ANEXO 5
- ★ La encuesta será telefónica, aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing)
- ★ El diseño muestral se recoge en el ANEXO 6

2.3.3.4. Grupos de Discusión

Los grupos de discusión tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, la propuesta de modificación de la estrategia en materia de información y comunicación. En ellos podrán participar, los distintos tipos de



agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y comunicación, aprovechando para ello las distintas redes montadas al efecto.

Se propone la celebración de las siguientes mesas redondas:

- Sensibilización y concienciación de la Ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos, éxitos.
- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

2.3.4. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación constituyen el conjunto de aspectos clave que se recomiendan sean analizados en la evaluación de las Estrategias de Comunicación.

Para su definición se ha tenido en cuenta, en primer lugar, el **criterio de proporcionalidad**, es decir la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos y el montante de fondos europeos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar; así como la pertenencia de cada región a uno u otro de los Objetivos (Menos Desarrolladas, Transición y Más Desarrolladas).

Asimismo el criterio de **pertinencia de la estrategia de comunicación** definida en cada uno de las Estrategias de Comunicación respecto a las directrices al respecto. En este sentido, se valorará la adecuación de la estrategia de Comunicación respecto a la documentación existente en esta materia procedente de las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea.

Por otra parte, la **validez y consistencia interna de las Estrategias de Comunicación**, se determinará a través de la comprobación de la existencia de coherencia entre los objetivos de la Estrategia de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos.

Además, la valoración de **la asignación y adecuación de los recursos** destinados a esta materia.

Y finalmente, se incluirá una valoración de **la consideración del principio de igualdad de oportunidades**.

2.3.5. Elaboración del documento del Informe de Evaluación

En este apartado se define la estructura a la que se deberán ajustar los informes que finalmente remitan los equipos evaluadores con la evaluación de las distintas Estrategias de Comunicación, la descripción del contenido a desarrollar en cada uno de ellos, especificando las tareas para la recogida y el tratamiento de la información y los criterios de evaluación a realizar.

De manera general, se propone que los informes finales de evaluación de las Estrategias de Comunicación se estructuren en ocho capítulos relativos a metodología utilizada y a la consideración de la información y comunicación en la programación y gestión junto con los logros obtenidos, los casos de éxito identificados y las conclusiones y recomendaciones alcanzadas. (ANEXO 1)

2.3.5.1. Metodología empleada

➤ Diseño técnico de la evaluación

Se indicará, el motivo, el alcance temporal, los agentes implicados y sus responsabilidades, el calendario y la estructura conforme a las instrucciones de esta guía.

➤ Métodos y técnicas utilizados

Se seguirán las especificaciones de esta guía.

➤ Valoración de lo anterior, indicando los condicionantes y/o límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.

2.3.5.2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

Se tendrán en cuenta los criterios establecidos en esta guía en el sentido de evaluar la pertinencia de la estrategia y la validez y consistencia interna de las Estrategias de Comunicación.

2.3.5.3. *Análisis de la Aplicación de las medidas de información y comunicación*

➤ Avances en la ejecución de las medidas de información y comunicación.

En este apartado se estudiarán exclusivamente las medidas y actuaciones en materia de información y publicidad. El objetivo es conocer los avances y su relación con lo previsto en la Estrategia de Comunicación.

El equipo evaluador deberá indicar la adecuación del presupuesto gastado con relación al especificado en la Estrategia de Comunicación.

➤ Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución.

Para el periodo de programación 2014-2020 conforme al artículo 110.1.c) del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y a lo decidido en el seno GERIP los informes de ejecución anuales deberán incorporar un apartado en materia de información y comunicación, que presente los avances en la aplicación de la Estrategia que incluya la evolución de los indicadores de comunicación, las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, la presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas y las posibles modificaciones de la estrategia.

En este sentido, el presente apartado deberá verificar los siguientes aspectos:

- ★ El cumplimiento de este requerimiento comunitario.
- ★ La inclusión de buenas prácticas, conforme a los criterios establecidos en la presente guía para su identificación.

Adicionalmente, en respuesta a los requisitos del artículo 111.4.b), los informes anuales de ejecución de 2019 y 2022 recogerán un análisis de la Evaluación que se haya llevado a cabo por los equipos de evaluación independientes.

➤ La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

El conocimiento de los procesos de la puesta en marcha y aplicación del Programa Operativo y de su Estrategia de Comunicación puede ayudar a identificar factores de éxito u obstáculos cuya



consideración es decisiva para comprender los niveles de realización alcanzados, así como los resultados e impactos globales. Con frecuencia, la eficacia de las actuaciones en información y comunicación se explica no sólo por la mayor o menor bondad de la Estrategia de Comunicación, sino por la calidad del proceso de implantación o ejecución de la misma.

Con esta finalidad, se propone la búsqueda y análisis de información relativa a los siguientes aspectos:

- ★ Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.
- ★ Calidad de los procedimientos establecidos.
- ★ Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios, así como la elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia.
- ★ Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.
- ★ Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.
- ★ Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP, GRECO-AGE y resto de redes regionales.
- ★ Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité de Evaluación.

Este análisis de la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento y evaluación deberá efectuarse sobre el terreno, siendo el trabajo de campo, en particular entrevistas personales, la principal herramienta para la recogida de información.

2.3.5.4. Verificación de la inclusión de la información y comunicación en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE

En este apartado, se pretende valorar si la Información y comunicación se ha observado también tanto en la verificación como en el control. Para ello, se propone realizar un examen de los siguientes aspectos:

- La inclusión en los procedimientos de control de las operaciones de la aplicación de las obligaciones en materia I+D en la elaboración de convocatorias, en la contratación, etc.
- Integración y cumplimentación de preguntas relativas al cumplimiento de la Información y comunicación en los check-list utilizados para el cumplimiento del artículo 125.5 del Reglamento (UE) N°1303/2013.

2.3.5.5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y comunicación

La forma en la que aparezcan reflejados los objetivos de igualdad y las referencias a las mujeres, el tipo de información que se maneje al respecto, o los lenguajes y canales que se utilicen para las actuaciones de información y comunicación, puede facilitar una estrategia de igualdad, y tienen una influencia clara en la construcción y fomento de una cultura más igualitaria.

En este sentido, se evaluará, al objeto de cumplir con el principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación recogidas en las distintas Estrategias de Comunicación, cómo la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios jefe de fila regionales, representados en el GERIP y los restantes actores implicados contribuyen a través de sus actuaciones en esta materia a:

- Visibilizar, de cara a la opinión pública, la contribución del Fondo Social Europeo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Tener en cuenta que se repare sobre las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos.
- Facilitar información a las mujeres sobre las posibilidades de participación como beneficiarias de los programas.

2.3.5.6. Análisis del impacto

A través de los indicadores de impacto ya definidos, los equipos evaluadores deberán extraer los logros y desafíos que las actividades en materia de información y comunicación han generado.

2.3.5.7. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

A partir de la información cuantitativa y cualitativa analizada, los informes concluirán con la formulación de las principales conclusiones y la propuesta de medidas a adoptar en los años siguientes con la finalidad de obtener la máxima eficiencia de las Estrategias de Comunicación. En el caso de que se observen deficiencias en la planificación o ejecución de las mismas deberán realizarse las recomendaciones de mejora oportunas.

- En el informe de 2019 se deberán formular conclusiones sobre la adecuación y pertinencia de la estrategia de comunicación, sobre la calidad de la ejecución y el seguimiento y una descripción de la situación a fecha de cierre del informe de evaluación, así como realizar una estimación de las expectativas de cumplimiento de la planificación realizada. En base a estos resultados, se realizarán las recomendaciones oportunas.
- En el informe de 2022 deberá realizarse una valoración previa del avance de la Estrategia y de los resultados alcanzados, a partir de las conclusiones y recomendaciones del informe de 2019.

2.3.5.8. Valoración de las Buenas Prácticas

Para que sirva de Guía, no sólo a los equipos de Evaluación, sino también a las propias Autoridades de Gestión y a los Organismos Intermedios y/o beneficiarios en el seguimiento de sus propias actuaciones y para que sirva de referente a la hora de contrastar distintas actuaciones, se presentan a continuación los criterios que van a permitir una aproximación al criterio de “Buenas Prácticas” de actuaciones cofinanciadas. Así, toda actuación que responda a estos criterios podrá ser considerada como tal a todos los efectos:

- **El papel del FEDER o el FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.** Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.

- 
- **La actuación incorpora elementos innovadores.** Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
 - **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.** Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos.
 - **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.** Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o público objetivo.
 - **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.
 - **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
 - **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Hay que indicar que de cara al cumplimiento del primer criterio, se debe entender, no sólo la difusión de la propia actuación sino que hay que poner en valor el papel de los fondos europeos en la misma, para lo que se deben utilizar las herramientas de comunicación, que están recogidas en los indicadores de comunicación, más interesantes y oportunas en cada caso concreto. Sin ello, este criterio no se considera cumplido y por ello la actuación no podrá ser una “Buena Práctica”.

Asimismo, señalar que siempre que se requiera destacar alguna/as buenas prácticas, para subirlas a la Base de datos de “Buenas Prácticas”, se deberá elaborar un informe que recoja, por una parte la identificación de la actuación como Buena Práctica en base a los criterios establecidos en este apartado



y también una breve descripción de la misma, que incluya el coste elegible y la ayuda europea, así como una estimación, del impacto de la misma, según lo recogido en los indicadores de productividad y resultados, recogido en el Programa Operativo. Se debe apoyar los elementos que justifican y apoyan la selección con toda la documentación que sea precisa. Cada actuación que sea considerada “Buena Práctica” deberá contar con el informe correspondiente.

Todas las entidades beneficiarias públicas de los fondos o que sean intermediarias frente a beneficiarios privados, deberán presentar al menos una Buena Práctica al año y por un montante suficiente para que cuando se acabe el período haya presentado Buenas Prácticas por un importe superior al 50% de la Ayuda recibida.

En aras de poner en valor las “Buenas Prácticas”, las actuaciones que se presenten a premios, que aparezcan en videos, revistas que se lleven a visitar oficialmente..., deberán estar previamente seleccionadas como tales y, por ello, estar en la Base de datos de “Buenas Prácticas”. Así, será en esta base de datos donde estén todas aquellas mejores actuaciones presentadas por todos y cada uno de los Organismos y, por ello, serán consideradas como tales a todos los efectos.

En los informes de evaluación de los años 2019 y 2022, los equipos de evaluación deberán presentar su opinión acerca de las Buenas Prácticas presentadas hasta el momento del informe, indicando cuales son los puntos fuertes de las presentadas y sugiriendo vías de mejora, en el caso de que se considere oportuno.

3. ANEXOS

ANEXO 1: ÍNDICE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- 1. Metodología de evaluación**
 - 1.1 Diseño técnico de la evaluación
 - 1.2 Métodos y técnicas utilizadas
 - 1.3 Valoración de lo anterior
- 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación**
- 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad**
 - 3.1 Avances en la ejecución de las medidas
 - 3.2 Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución
 - 3.3 La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas
- 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE**
- 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad**
- 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia Información y publicidad.**
- 7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas**
- 8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar**

ANEXO 2: NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se recogerán todas las web que contengan los apartados específicos que conforman el portal web único de FEDER y FSE.

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en las distintas Estrategias de Comunicación.

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y comunicación.

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos. Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos.

ANEXO 3: LISTADO DE PREGUNTAS Y/O COMPROBACIONES DESTINADO A LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y/O ORGANISMOS INTERMEDIOS RESPONSABLES DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES REGIONALES

CUESTIONARIO		RESPUESTA
1.	¿Ha elaborado una Estrategia de Comunicación para el P.O.?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
2.	¿Se ha advertido a los beneficiarios de que formará parte de un listado público en caso de acceder a una ayuda comunitaria?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
3.	¿Ha realizado alguna actividad de lanzamiento del P.O.?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
4.	¿Ha realizado actividades anuales que presenten los logros y avances del P.O.?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
5.	¿Ha realizado la publicación electrónica de la lista de operaciones?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
6.	¿Ha informado a través de Página Web del contenido del PO?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
7.	¿Ha publicado material divulgativo sobre los POs?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
8.	¿Ha informado acerca de las responsabilidades que los beneficiarios adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
9.	¿Ha puesto a disposición de quienes estén interesados los datos de contacto de aquellas unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información referida al PO?.	SI NO (si es pertinente, aclarar)
10.	¿Ha proporcionado información sobre la normativa, los procedimientos de gestión y sus actualizaciones?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
11.	¿Ha distribuido instrucciones específicas y/o un manual de requisitos de comunicación entre los organismos intermedios y/o beneficiarios de las operaciones?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
12.	¿Realiza una recopilación gráfica de las actuaciones informativas y publicitarias llevadas a cabo?	SI NO (si es pertinente, aclarar)

CUESTIONARIO		RESPUESTA
13.	¿Ha utilizado el lema acordado en la Estrategia de Comunicación en el material de comunicación que haya puesto en práctica?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
14.	¿Ha organizado alguna jornada, curso seminario para dar a conocer la gestión del PO y de sus resultados?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
15.	¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros alcanzados por el PO, o en general por la política regional en España?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
16.	¿Ha aplicado correctamente las exigencias técnicas para las medidas de información y comunicación recogidas en los Reglamentos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
17.	¿Ha participado en alguna red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
18.	¿Lleva a cabo un seguimiento de los avances de la Estrategia de Comunicación, plasmándolo en los informes que se remiten al Comité de Seguimiento?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
19.	¿Contribuye a la difusión de buenas prácticas de los proyectos recogidos en el/los POs para los que se ha elaborado la Estrategia de Comunicación?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
20.	¿Incluye la Estrategia de Comunicación de su PO alguna medida destinada a la presentación de ejemplos de proyectos cofinanciados para su consideración como Buena Práctica?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
21.	¿Ha informado a los organismos gestores y beneficiarios de la ayuda comunitaria de los criterios de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
22.	¿Ha validado ya la Autoridad de Gestión alguna operación para su inclusión en la base de datos web de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
23.	¿Cumplimenta indicadores de comunicación (realización y/o resultado) como consecuencia de su participación en el PO? Indique cuáles.	SI NO (si es pertinente, aclarar)

ANEXO 4: LISTADO DE PREGUNTAS Y/O COMPROBACIONES DESTINADO A ÓRGANOS GESTORES Y/O BENEFICIARIOS

CUESTIONARIO		RESPUESTA
1.	¿Conocen la Estrategia de Comunicación del PO en el que participa?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
2.	¿Ha recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de las Estrategias de Comunicación?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
3.	¿Ha participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación en el nuevo periodo de programación?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
4.	¿Forma su Organismo parte de alguna red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
5.	Si Vd. no es beneficiario, ¿Ha distribuido instrucciones específicas y/o un manual de requisitos de comunicación dirigido a los mismos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
6.	¿Ha aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y comunicación?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
7.	¿Ha utilizado el eslogan acordado en la Estrategia de Comunicación para el material de comunicación puesto en práctica?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
8.	¿En la convocatoria y/o resolución de las ayudas, convenios, etc. ha mencionado la participación del FEDER/FSE?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
9.	¿En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas ha facilitado información acerca de los criterios de selección de los proyectos, los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
10.	¿Ha difundido a través de algún procedimiento electrónico las distintas convocatorias existentes en el marco del PO?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
11.	Si Vd. no es el beneficiario ¿ha informado a éste de las obligaciones que, con carácter general, adquiere en materia de información y comunicación, y, en concreto, de que pasará a formar parte de la lista de operaciones que será publicada por la Autoridad de Gestión?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
12.	¿Ha remitido notas de prensa y/o ha publicado alguna noticia a través de los medios de comunicación en relación con el PO y/o el papel desempeñado por la UE?	SI NO (si es pertinente, aclarar)

CUESTIONARIO		RESPUESTA
13.	¿Recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
14.	¿Ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
15.	¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con fondos europeos?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
16.	¿Ha organizado alguna jornada, seminario, evento, feria y/o certamen para divulgar su participación en el PO y/o en general sobre la política regional europea en España?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
17.	¿Conoce los criterios establecidos para la justificación de los proyectos cofinanciados como buenas prácticas?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
18.	¿Sabe que, como beneficiario/gestor, debe informar del cumplimiento de todos los criterios establecidos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas para al menos alguno de los proyectos que promueve con cargo a los fondos estructurales?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
19.	¿Ha presentado algún proyecto del que es beneficiario/gestor para su consideración como buena práctica en el período 2014-2020?	SI NO (si es pertinente, aclarar)
20.	¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones? a. Emblema comunitario b. Lema del Fondo indicado en la Estrategia de Comunicación c. Comunicar la cofinanciación europea d. Lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignados a las mismas e. Contenido de las herramientas específicas (vallas, carteles, etc.) f. Otros (especifique)	SI NO (si es pertinente, aclarar)

ANEXO 5: LISTADO DE PREGUNTAS Y/O COMPROBACIONES DESTINADO AL PÚBLICO EN GENERAL

1. ¿Sabe usted que su C.A. recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social?

- Si
- No

2. ¿Ha oído hablar del ...

- ... Fondo Europeo de Desarrollo Regional “FEDER”?

Si

No

- ... Fondo Social Europeo “FSE”?

Si

No

Si ambas respuestas negativas fin de la encuesta

3. ¿Conoce proyectos o inversiones que se han realizado con financiación europea en su CCAA relativos a (respuesta múltiple)

	SÍ	NO
Infraestructuras (carreteras, trenes....) y equipamientos (escuelas, hospitales...) (FEDER)		
Medio Ambiente (agua, depuradoras, desaladoras, ...) (FEDER)		
Actuaciones en materia de energía (economía circular, energías renovables...) (FEDER)		
Investigación, Desarrollo e Innovación y Sociedad de la Información (FEDER y FSE)		
Ayudas a las empresas (FEDER y FSE)		
Formación y Empleo (FSE)		
Ayudas para disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres (FEDER y FSE)		
Ayudas para luchar contra la exclusión y/o a personas con discapacidad (FSE)		

4. ¿Cómo se enteró de este tipo de actuaciones...? (respuesta múltiple)

	SÍ	NO
Ha visto vallas en las carreteras / placas en centros de formación?		
Ha visto carteles, posters en la calle?		
Ha visto/oído anuncios en prensa, radio, televisión...?		
A través de folletos?		
A través de Internet?		
A través de terceras personas?		
He participado en algún curso de formación financiado por la Unión Europea?		

5. ¿Cómo valora Vd. el papel jugado por los Fondos Europeos (FEDER y FSE) en el desarrollo de su región?

- a. Irrelevante
- b. Positivo
- c. Muy beneficioso
- d. Absolutamente crucial

6. El lema y/o lemas “*Aquí el que parezca en la Estrategia de Comunicación*” le parece que refleja adecuadamente el papel que juega de la Unión Europea, a través del FEDER y/o FSE, en el mayor desarrollo económico y social de España y/o en concreto de su región?

- Si
- No

ANEXO 6: DISEÑO MUESTRAL DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA

El colectivo a investigar serán las personas mayores de 15 años que residan en la Comunidad o Ciudad Autónoma a la que corresponda la Estrategia de Comunicación que se evalúa. En el caso de las Estrategias de Comunicación Pluriregionales serán las que habiten en todo el territorio nacional.

El período de referencia de los resultados corresponde al momento de la realización de cada una de las dos evaluaciones (2019 y 2022) para las que se elabora esta guía de seguimiento y evaluación.

El diseño se ha realizado de forma que permita alcanzar de una manera eficiente los objetivos de la encuesta, considerando una estratificación por CCAA. El tamaño de la muestra teórica total se situó en 16.000 unidades. Para proceder a la afijación de las unidades en cada una de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y en aras de respetar **el principio de proporcionalidad** se establecieron dos grupos independientes, en función de la pertenencia de cada uno de ellas al Grupo de las menos desarrolladas, donde se han incluido las de transición o al de Regiones Más Desarrolladas. Para decidir el tamaño de la muestra en cada grupo se concilió el montante de fondos europeos a percibir en el período de programación 2014-2020 y la población residente en las Comunidades y Ciudades Autónomas incluidas en cada grupo. Finalmente, los tamaños fueron de 7.500 y 8.500 unidades, respectivamente.

En ambos grupos se realizó la afijación mediante un criterio de compromiso entre la afijación uniforme y la proporcional. Así, en el primer grupo, inicialmente se asignaron 675 unidades por cada una de las distintas Comunidades y/o Ciudades Autónomas y las unidades restantes se repartieron proporcionalmente al número de personas de 15 años en adelante en cada una de ellas, según los datos de población obtenidos de la revisión del padrón municipal de 2017. En el segundo grupo, se procedió de manera similar, pero con una afijación inicial de 450 unidades.

En el cuadro siguiente se presentan los tamaños muestrales junto a una estimación del error de muestreo y a la semiamplitud del intervalo de confianza para un nivel de confianza del 95%, considerando la estimación de proporciones en la peor de las hipótesis ($P=Q=0,5$). Para la elaboración de estos datos se ha considerado la hipótesis de selección en cada Comunidad Autónoma mediante muestreo aleatorio simple. Se trata por tanto de una estimación orientativa de los errores a los que finalmente está sujeta esta investigación. Los errores de muestreo para el total se han obtenido utilizando fórmulas para muestreo estratificado.

Tabla 2. Unidades en la muestra teórica y estimaciones del error de muestreo

	UNIDADES EN LA MUESTRA	ERROR DE MUESTREO ($p=q=0,5$)	MARGEN DE ERROR
		en porcentaje	confianza 95%
TOTAL	16.000	0,49	0,98
ANDALUCÍA	2.690	0,96	1,93
ARAGÓN	534	2,16	4,33
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	743	1,83	3,67
BALEARS (ILLES)	522	2,19	4,38
CANARIAS	982	1,60	3,19
CANTABRIA	487	2,27	4,53
CASTILLA Y LEÓN	608	2,03	4,06
CASTILLA LA MANCHA	1.169	1,46	2,92
CATALUÑA	913	1,65	3,31
COMUNIDAD VALENCIANA	760	1,81	3,63
EXTREMADURA	943	1,63	3,26
GALICIA	852	1,71	3,43
MADRID (COMUNIDAD DE)	853	1,71	3,42
MURCIA (REGIÓN DE)	1.023	1,56	3,13
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	490	2,26	4,52
PAÍS VASCO	588	2,06	4,12
RIOJA (LA)	470	2,31	4,61
CEUTA	680	1,92	3,83
MELILLA	693	1,90	3,80

La realización de la encuesta en de cada CCAA se llevará a cabo por entrevista telefónica utilizando el método CATI5 (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) y la selección de unidades muestrales se llevará a cabo aplicando muestreo sistemático con arranque aleatorio. Se tomarán medidas para garantizar que dicha muestra aleatoria simple respete las distribuciones poblaciones por sexo y edad observadas en los datos de población utilizados.

Se utilizan estimadores de razón para muestreo estratificado considerando como estratos las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. En estas condiciones, la expresión final del estimador para el total de una característica X, se obtiene de la forma siguiente:

⁵ Entrevistas telefónicas asistidas por ordenador.

$$\hat{X} = \sum_h \frac{N_h}{n_h} x_h$$

Donde:

h Comunidad o Ciudad Autónoma.

N_h número de personas de 15 años en adelante en esa Comunidad o Ciudad Autónoma h obtenidas de las proyecciones demográficas de población.

n_h número de personas de la muestra efectiva de la Comunidad o Ciudad Autónoma h

x_h total de personas de la muestra efectiva que poseen una determinada característica X pertenecientes a la Comunidad o Ciudad Autónoma h .

Como estimador para la proporción de una característica X utilizamos el estimador de la razón:

$$\hat{P} = \frac{\sum_h \frac{N_h}{n_h} x_h}{N}$$

siendo N la población objetivo de la encuesta

Para determinar la precisión de los estimadores ofrecidos se han obtenido los correspondientes errores de muestreo. El estimador utilizado para obtener el error de total ha sido la desviación típica

$$D(\hat{X}) = \sqrt{V(\hat{X})}$$

siendo $V(\hat{X})$ la varianza de la estimación de $\hat{X}$ para muestreo estratificado

$$V(\hat{X}) = \sum_h \frac{N_h(N_h - n_h)}{n_h} S_h^2$$

donde

$$S_h^2 = \frac{1}{n_h - 1} \sum_i (x_{hi} - \bar{x}_h)^2$$

Este error de muestreo permite obtener el intervalo de confianza, dentro del cual, con una determinada probabilidad se encuentra el valor verdadero de la característica estimada. Así, la teoría del muestreo determina que en el intervalo comprendido entre

$$\left(\hat{X} - 1,96\sqrt{\hat{V}(\hat{X})} , \hat{X} + 1,96\sqrt{\hat{V}(\hat{X})} \right)$$

existe una confianza del 95 por ciento de que se encuentre el valor verdadero del parámetro X.



Una manera de hacer Europa
El FSE invierte en tu futuro